

PRESIDENCIA

Decreto 23/1991, de 2 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan
II.A.228

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

En Logroño, a 2 de agosto de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.186

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento según resolución del Alcalde núm. 2/91 de fecha 21 de Junio de 1991, habiendo resultado designados:

Primer Teniente de Alcalde: César Gómez García

Segundo Teniente de Alcalde: Juan Antonio Gómez García

Tercer Teniente de Alcalde: Néstor Hornillos Ortega

Albelda de Iregua, a 24 de Junio de 1991.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

Designación de miembros de la Comisión de Gobierno

II.A.187

De conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 en relación con el 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público el nombramiento de los miembros de la Corporación que integrarán la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento según resolución del Alcalde núm. 1/91 de fecha 21 de Junio de 1991, habiendo resultado designados:

D. César Gómez García

D. Juan Antonio Gómez García

D. Néstor Hornillos Ortega

Albelda de Iregua, a 24 de Junio de 1991.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

Nombramiento de concejales con delegación especial

II.A.188

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de concejales con delegación especial, según el artículo 43.5 b) del citado texto legal efectuado en virtud de resolución del Alcalde núm. 3/91, habiendo resultado designados:

D. César Gómez García. Delegación Especial en materia de:

— Agricultura.

— Parques.

— Piscinas.

— Obras.

— Caminos.

D. Juan Antonio Gómez García. Delegación Especial en materia de:

— Obras.

D. Angel Sufrategui Camara. Delegación Especial en materia de:

— Obras.

— Agricultura.

— Parques.

— Piscinas.

— Aguas.

— Tráfico.

— Caminos.

D. Félix Lázaro Zorzano. Delegación Especial en materia de:

— Sanidad.

— Matadero.

— Alumbrado.

— Basura.

— Bienestar Social.

D. Luis Martínez Bastida. Delegación Especial en materia de:

— Cultura.

— Deportes.

— Bienestar Social.

— Festejos.

— Sanidad.

— Matadero.

— Alumbrado.

— Basura.

Dña. Manuela Benito Camara. Delegación Especial en materia de:

— Agricultura.

— Parques.

— Piscinas.

— Caminos.

— Cultura.

— Deportes.

— Bienestar Social.

D. Nestor Hornillos Ortega. Delegación Especial en materia de:

— Aguas.

— Tráfico.

— Obras.

D. Jesús Carlos Gómez Domínguez. Delegación Especial en materia de:

— Cultura.

— Deportes.

— Bienestar Social.

— Sanidad.

— Matadero.

— Alumbrado.

— Basura.

D. Pedro Herreros Rubio. Delegación Especial en materia de:

— Aguas.

— Tráfico.

— Obras.

D. José Zorzano Tamayo. Delegación Especial en materia de:

— Aguas.

— Tráfico.

— Sanidad.

— Matadero.

— Alumbrado.

— Basura.

Los concejales con delegación especial nombrados tendrán competencia para la gestión y dirección interna del ejercicio de las actividades de este Ayuntamiento en la materia que se expresa, debiendo ejercitarse sus atribuciones en coordinación con los concejales que en su caso concurren.

Esta delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Albelda de Iregua, a 12 de Julio de 1991.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.189

Por esta Alcaldía mediante Resolución de fecha 5 de Julio de 1991 y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del R.O.F., he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales D. José Antonio Reinares Martínez y D. Nestor Ayala Sacristán, para que por este orden me sustituyan en la totalidad de mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad e impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Alesanco, a 12 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.190

Por la Alcaldía de Arenzana de Arriba (La Rioja), en cumplimiento del art. 54,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha acordado en resolución de fecha 4 de julio de 1991, designar Tenientes de Alcalde de este Concejo, a los siguientes electores:

D. Agapito Anguiano Fernández.

D. Castor Alarte García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenzana de Arriba, 11 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.191

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DECRETO

A.— Designar Tenientes de Alcalde a los Concejales:

1º.— D. Luis Miguel Martínez López.

2º.— D. José Mª Sáenz Uruñuela.

B.— La sustitución en las funciones de la Alcaldía, conforme a la Ley, se realizará por el orden expuesto en el apartado A..

C.— Dese cuenta de este Decreto al Pleno en la 1ª Sesión que celebre y publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán, a 20 de Junio de 1991.— El Alcalde.